

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 983-2019-CFFIEE. Bellavista, 14 de noviembre de 2019.

Visto, el **Proveído N° 3394-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 14 de noviembre de 2019, en el que adjunta el **OFICIO N° 001-2019-LII-CAPIE/FIEE**, del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, Coordinador del LII CAPIE, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE el 12 de noviembre de 2019, remitiendo el Plan de Trabajo del LII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Rectoral N° 194-2014-R** de fecha 28 de febrero del 2014, se aprueba la **"Directiva para la titulación profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao"**, donde se señala que son funciones del Coordinador de cada grupo de actualización profesional: **"Elaborar y proponer al Decano, para aprobación por el Consejo de Facultad, el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende el Cronograma Académico, relación de asignaturas del área complementaria con su correspondiente sílabo, relación del personal que participará en el ciclo y presupuesto"**.

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 941-2019-CFFIEE** de fecha 06 de noviembre del 2019; se acordó: **"1.- APROBAR**, la realización del **LII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica-CAPIE** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Docente Asociado a Tiempo Completo **Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS**, como **Coordinador del LII Ciclo de Actualización Profesional de la carrera profesional de Ingeniería Eléctrica**, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; para la obtención del Título de la carrera Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Examen Escrito, quien deberá presentar en el plazo de cinco (05) días calendarios, el Plan de Trabajo del mencionado Ciclo de Actualización Profesional, el cronograma y el presupuesto respectivo";

Que, con **Proveído N° 3394-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 14 de noviembre de 2019, en el que adjunta el **OFICIO N° 001-2019-LII-CAPIE/FIEE**, del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, Coordinador del LII CAPIE, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE el 12 de noviembre de 2019, remitiendo el Plan de Trabajo del LII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 14 de noviembre de 2019, se acordó: **"APROBAR**, el Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, Coordinador del LII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica".

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

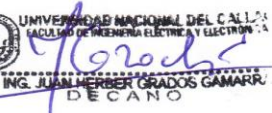
1. **APROBAR**, el Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, Coordinador del LII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF9832019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO